



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

**ACUERDO N° 08 DE 2023
(10 de Octubre)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL - TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE CHAPARRAL - TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política fiscal del Tolima CONFISTOL y la Junta Directiva aprobó en el Acuerdo N°11 del 09 de diciembre de 2022, por medio del cual se aprobó y fijo el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL E.S.E. para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$ 38.834'522.501) M/CTE.**
2. Que es menester del Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y su Junta Directiva, fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2023 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Decreto ley 115 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado".
3. Que a 31 de diciembre de 2022 el Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima, proyectó en el presupuesto que se ejecutará en la vigencia 2023 en su componente de ingresos por Recuperación de cartera vigencia anterior, en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$9.531'179.512) MCTE producto de la aplicación de los postulados de la Circular 547 de octubre 14 de 2022, emitida por la Secretaria de Salud del Tolima, Dirección de Oferta de Servicios.
4. Que de acuerdo con el análisis del comportamiento de la ejecución de ingresos a 31 de agosto de 2023 se observa un mayor recaudo efectivo de cartera de vigencias anteriores por valor de \$ 14.706.554.482 es decir una ejecución del 154% del presupuesto definitivo de ingresos de cuentas por cobrar de vigencias anteriores. Que este excedente de recaudo efectivo de cartera de vigencias anteriores determina la necesidad de incorporar estos recursos al presupuesto de Rentas de la vigencia 2023, CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$5.175.374.970) M/CTE. Anexo1 -Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de agosto de 2023. ✓
5. Que adicionalmente y de conformidad con los preceptos de la ley 1966 de 2019 y la Resolución conjunta 2794 de 2021 formalizada entre Ministerio de Hacienda y crédito Público y Ministerio de la Protección Social, y que en su artículo 4 cita "Modificaciones al Presupuesto por reconocimientos del deudor de la cartera. Las Empresas Sociales del Estado podrán adicionar a su presupuesto los ingresos que se esperen recaudar correspondientes a los reconocimientos de deudores de cartera, siempre y cuando se haya superado el valor presupuestado inicialmente y se tenga certeza sobre el recaudo a adicionar en el presupuesto, para lo cual se deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - 4.1 Los ingresos por concepto de la venta de servicios asociados a la recuperación de cuentas por cobrar se encuentren causados contablemente en las cuentas 1319 y 1385, o en las cuentas y denominaciones, que modifique o sustituya la Contaduría General de la Nación.
 - 4.2 Dichas cuentas por cobrar hubieren sido aceptadas por las Entidades responsables de Pago (ERP); y

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

La Salud de los Grandes Nos Une

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 2 de 6 de Acuerdo No. 08 de 2023 – Por el cual se adiciona el presupuesto 2023 del Hospital San Juan Bautista ESE

4.3 Los ingresos correspondan a los recursos que se esperan recaudar antes del 31 de diciembre de la vigencia en la cual se ejecuta el presupuesto.

- Que basados en lo anterior, el hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral firmó Acuerdos de pago con las entidades MEINTEGRAL SAS, NUEVA EPS y UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA, recursos que se encuentran debidamente contabilizados como cartera en las cuentas contables 1319 y 1385, presentan una aceptación del deudor a través de documento comercial soporte y como se determina en dichos acuerdos, el compromiso de pago corresponde a la vigencia 2023.

Que basados en lo anterior, se detallan los acuerdos de pagos suscritos, los cuales garantizan un recaudo efectivo antes del 31 de diciembre de 2023 (octubre, noviembre y diciembre) con las siguientes entidades responsables de pago:

MEINTEGRAL SAS – Anexo 2			
ACUERDO	755.482.219	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL
FECHA DE PAGO	VALOR DE LA CUOTA		
sep-23	151.096.444	151.096.444	
oct-23	120.877.155	120.877.155	
nov-23	120.877.155	120.877.155	
dic-23	120.877.155	120.877.155	
ene-24	120.877.155		120.877.155
feb-24	120.877.155		120.877.155
TOTAL	755.482.219	513.727.909	241.754.310

NUEVA EPS SA - Anexo 3			
ACUERDO	2.126.135.177	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL
FECHA DE PAGO	VALOR DE LA CUOTA		
oct-23	531.533.794	531.533.794	
nov-23	531.533.794	531.533.794	
dic-23	531.533.794		531.533.794
ene-24	531.533.795		531.533.794
TOTAL	2.126.135.177	1.063.067.588	1.063.067.588

UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA – Anexo 4			
ACUERDO	378.650.799	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL
FORMA DE PAGO	VALOR DE LA CUOTA		
ago-23	84.840.355	84.840.355	
sep-23	143.579.651	143.579.651	
oct-23	150.230.793	32.168.233	118.062.560
TOTAL	378.650.799	260.588.239	118.062.560

Que conforme a lo anterior y de acuerdo con lo reglado en la Resolución 2794 de 2021, existe la posibilidad de adicionar la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.457.867.286)**, al presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Juan Bautista ESE para la vigencia 2023 por concepto de Reconocimiento del Deudor de cartera producto de los tres acuerdos de pago mencionados.

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 3 de 6 de Acuerdo No. 08 de 2023 – Por el cual se adiciona el presupuesto 2023 del Hospital San Juan Bautista ESE

PROYECCIÓN RECAUDO VIGENCIA ANTERIOR 4 TRIMESTRE/2023				
MES	MEINTEGRAL SAS	NUEVA EPS	TOLIHUILA	TOTAL
oct-23	120.877.155	531.533.794	32.168.233	684.579.182
nov-23	120.877.155	531.533.794		652.410.949
dic-23	120.877.155			120.877.155
Subtotal	362.631.465	1.063.067.588	32.168.233	1.457.867.286

Por lo anterior se hace necesario hacer las respectivas modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E. para la vigencia 2023, en el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal, por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.633.242.256) M/CTE.**

En virtud En consideración a lo anterior la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral E.S.E,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR el Presupuesto de INGRESOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre 2023, en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.633.242.256) M/CTE, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	ADICIÓN
1	INGRESOS	6.633.242.256
1.1	INGRESOS CORRIENTES	6.633.242.256
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.633.242.256
11.02.05	Venta de bienes y servicios	6.633.242.256
1.1.02.05.001	Ventas de establecimiento de mercado	6.633.242.256
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.633.242.256
	TOTAL INGRESOS	6.633.242.256

ARTÍCULO 2º: ADICIONAR el Presupuesto de GASTOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre 2023 en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.633.242.256) M/CTE., conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	ADICIÓN
2	Gastos	6.633.242.256
2.1	Funcionamiento	1.074.845.687
2.1.1	Gastos de personal	547.070.584
2.1.1.01	Planta de personal permanente	117.884.592
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	90.410.029
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	90.410.029
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	77.225.138
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	6.461.006
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.992.342
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.737.338
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.737.338

La Salud de los Grandes Nos Une

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	1.994.205
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	27.364.290
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	10.774.732
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	7.465.366
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	3.888.550
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.839.982
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.095.907
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.376.612
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	923.141
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	110.273
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	110.273
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	110.273
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	429.185.992
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	302.397.135
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	302.397.135
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	242.826.818
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	11.914.622
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	9.996.565
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	16.665.773
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1.525.303
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7.550.092
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	11.917.962
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	2.178.460
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	9.739.502
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	124.930.857
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	32.825.522
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	23.157.544
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	37.164.691
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	11.500.800
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.123.000
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	8.883.100
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	5.276.200
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.858.000
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	1.858.000
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	969.050
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	888.950
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	525.275.103
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	525.275.103
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	300.856.844
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	206.043.551
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	94.813.293
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	224.418.259
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	160.100
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	7.464.500



2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	177.199.489
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	39.594.170
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.500.000
2.1.8.01	Impuestos	2.500.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	2.500.000
2.4	Gastos de operación comercial	5.558.396.569
2.4.1	Gastos de personal	1.780.343.352
2.4.1.01	Planta de personal permanente	1.021.564.894
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	718.458.502
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	718.458.502
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	359.831.278
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	100.999.176
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	7.390.328
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	13.999.640
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	225.215
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7.523.790
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	223.833.084
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	221.570.003
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2.263.081
2.4.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	4.655.991
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	297.991.135
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	69.899.548
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	51.086.067
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	111.102.414
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	22.832.767
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	15.298.755
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	16.347.850
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	11.423.734
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.115.257
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	5.115.257
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	3.815.327
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.299.930
2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	758.778.458
2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	535.481.808
2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	535.481.808
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	371.236.056
2.4.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	79.636.512
2.4.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	10.604.668
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	19.393.752
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	541.233
2.4.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	17.121.712
2.4.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	27.006.920
2.4.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	5.022.233
2.4.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	21.984.687
2.4.1.02.01.001.09	Prima técnica salarial	9.940.955
2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	219.521.759
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	59.511.398
2.4.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	40.781.433



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 6 de 6 de Acuerdo No. 08 de 2023 – Por el cual se adiciona el presupuesto 2023 del Hospital San Juan Bautista ESE

2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	61.596.928
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	20.650.367
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	11.049.133
2.4.1.02.02.006	Aportes al ICBF	15.571.200
2.4.1.02.02.007	Aportes al SENA	10.361.300
2.4.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.774.891
2.4.1.02.03.001	Prestaciones sociales	3.774.891
2.4.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	2.123.094
2.4.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.651.797
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	3.778.053.217
2.4.5.01	Materiales y suministros	586.583.835
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	586.583.835
2.4.5.02	Adquisición de servicios	3.191.469.382
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	365.886.690
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.825.582.692
TOTAL GASTOS		6.633.242.256


Supersalud
Por la elección de los miembros de los comités

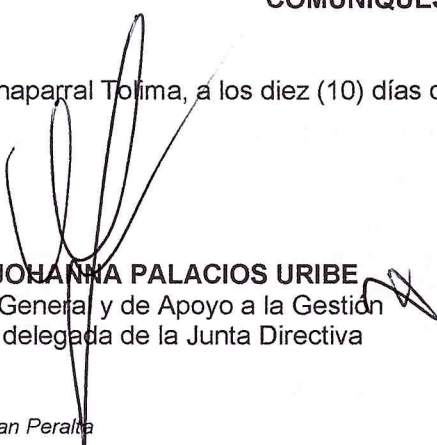
VIGILADO

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la aprobación de la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo será presentado ante CONFISTOL una vez sea aprobado por la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chaparral Tolima, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria General y de Apoyo a la Gestión
Presidenta delegada de la Junta Directiva


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente Hospital San Juan Bautista E.S.E.
Secretaria Junta Directiva de la E.S.E.

Proyectó: Lilian Peralta

La Salud de los Grandes Nos Une 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co